

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

TORRIJOS

Número 1

Edicto

Doña María Gallardo Monje, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos. Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 231 de 2010 a instancia de José Alonso Mancebo, Lucía Alonso Mancebo, Javier González Cantero, Bernardina Alonso Mancebo, Galo Moreno Campos y Santiago García Alonso expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca: Parcela sita en el Casar de Escalona en la urbanización Miralberche sector 1 hoy en día parcela números 9 y 10 de una cabida segun medición topográfica de 4.934,51 metros cuadrados catastralmente la parcela está dividida en dos parcelas con referencias catastrales la número 9, 0754216UK7305S0001SA y la parcela número diez, 0754315UK305S0001EA.

Finca registral matriz número 5.086 inscrita en el tomo 726 libro 55, folio 6, de el Casar de Escalona, linda al Norte con el camino de la Granja, herederos de José Benayas, Petronilo Dulce, Gregorio Cabezudo, Librado Medina y Pablo Medina; al Sur, con Sofia Benayas de la Vega; Este, Gregorio Cabezudo, Herederos de José Benayas y Canuto Loarce y al Oeste con Sofia Benañas de la Vega.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Juan Manuel Calvo Andrés y María Piedad Olmedilla Ledesma como titulares registrales, a Enrique Muro Valencia, Santiago García Llerena y Regina Alonso Mancebo como vendedores, a José María Marquez Rivera como colindantes de la parcela y a herederos de José Benayas y Sofia Benayas de la Vega, Gregorio Cabezudo, Petronilo Dulce, Librado Medina y Pablo Medina y a Canuto Loarce para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Torrijos a 27 de julio de 2010.-La Juez, María Gallardo Monje.

N.º I.- 10295